

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de 2 o más puntos serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, calculándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada en función de la suma de los puntos obtenidos en las fases de concurso y oposición, debiendo el Tribunal hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas.

#### **Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la propuesta del seleccionado y elevará dicha propuesta al Excmo. Sr. Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento interino correspondiente.

Los restantes aspirantes que hayan obtenido un 30% en la fase de oposición y un 20% en la de concurso, pasarán a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del seleccionado.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

#### **Octava.- Incidencias**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### **Novena.- Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento del CEIS de la CARM.

En Murcia a 3 de abril de 2007.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Guillermo Insa Martínez.

## **Promoción de Suelo Industrial y Vivienda de Totana S.A. (Proinvitosa)**

### **4711 Anuncio de licitación de contrato.**

Entidad Adjudicadora: Promoción de Suelo Industrial y Vivienda de Totana S.A.

Objeto del Contrato: Construcción de 8 viviendas tipo dúplex y garajes en Avda. Príncipe de Asturias de El Paretón de Totana.

Importe licitación: 1.149.086,70 €

Forma adjudicación: Concurso.

Obtención de documentación: Oficinas de Proinvitosa. Telf. 968424860 o en la página [www.proinvitosa.org](http://www.proinvitosa.org).

Presentación de ofertas: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Totana.

Totana a 23 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Admón. de Proinvitosa, José Miguel Martínez Soler.

## **Promoción de Suelo Industrial y Vivienda de Totana S.A. (Proinvitosa)**

### **4716 Anuncio de licitación de contrato.**

Entidad Adjudicadora: Promoción de Suelo Industrial y Vivienda de Totana S.A.

Objeto del Contrato: Redacción y dirección del/os proyecto/s y ejecución de las obras de construcción de viviendas en dos solares, P-2 y P-3, resultantes de la Reparcelación del sector "El Cabecico", modif. NN.SS. n.º 34 de Totana.

Importe licitación: 5.315.357,13 €

Forma adjudicación: Concurso.

Obtención de documentación: Oficinas de Proinvitosa. Telf. 968424860 o en la página [www.proinvitosa.org](http://www.proinvitosa.org).

Presentación de ofertas: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Totana.

Totana, a 23 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Admón. de Proinvitosa, José Miguel Martínez Soler.